



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 085-2017-MINAGRI-ANA-AAA.U-ALA-TARMA

Tarma, 10 de noviembre de 2017.

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 157164-2017, presentado por don Jesús Saturnino Egoavil Sánchez, Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase "A", solicita el Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios San Antonio, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Taptapa San Antonio, para el periodo 2017-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338, las organizaciones de usuarios de agua son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos;

Que, según el artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional de Agua, reconoce a las organizaciones de usuarios;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 312-2016-ANA, se estableció la Adecuación del cronograma electoral de las organizaciones de usuarios de agua que a la fecha de emisión de la presente resolución no hayan realizado la elección de los Consejos Directivos, periodo 2017-2020;

Que, asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se estableció que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan y para su reconocimiento por el Administrador Local del Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, mediante expediente CUT N° 157164-2017 de fecha 27 de Setiembre del 2017, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase "A", remite los documentos para el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios San Antonio, de la Asamblea General Extraordinaria, que se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2017, de la elección del consejo directivo del Comité de Usuarios San Antonio, para el periodo 2017-2020;

Que, con Informe Técnico N° 130-2017-ANA-AAA.U-ALA.TAR-AT/SLM, el Profesional en Recursos Hídricos de la ALA Tarma recomienda reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios San Antonio, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Taptapa San Antonio, elegido para el periodo 2017-2020;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Tarma y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA y Resolución Jefatural N° 020-2016-ANA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios San Antonio, perteneciente a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Taptapa San Antonio, la misma quedará de la siguiente manera:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Hermilio Rivas Nañez	21115932
Secretario	Pedro Reyes Rivas	21114690
Tesorero	Encarnación Pelayo Rosales Salinas	21114864
Vocal	Emilio Torres Salazar	07474175

ARTÍCULO 2º.- Precisar que el periodo del consejo directivo reconocido con la presente resolución se inicia con eficacia anticipada al 10 de noviembre de 2017 y concluirán el 31 de diciembre de 2020.

ARTICULO 3º.- El Comité de Usuarios San Antonio, deberá de adecuarse a la Ley N° 30157-Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 005-2015-MINAGRI, en el menor plazo posible.

ARTÍCULO 4º.- Notificar la presente Resolución al Comité de Usuarios San Antonio, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Taptapa San Antonio y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tarma, Clase "A", conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA UCAYALI
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA TARMA



Ing. Jorge Luis Cahua Servalli
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA TARMA
CIP. N° 115412

CUT 157164-2017